



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. 0743-93003 - C. P. 3332
PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 6 de Marzo de 1.996,-

ORDENANZA 10 / 96

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Francisco Christ, referente a la Tasa General de Inmuebles de la Municipalidad de Capióvi, que grava al terreno de su propiedad identificado como Parcela 34 A Sección 04 Partida Inmobiliaria Provincial No 012633, y;

CONSIDERANDO: Que el mencionado terreno por la mensura realizada y la ubicación de las calles vecinales tiene forma de un triángulo dándole en total 173,23 mts (ciento setenta y tres metros con veintitres centímetros) de frente.

Que los valores cobrados son muy elevados para un terreno de semejantes características y dimensiones.

Que a tal fin es necesario realizar un rebaja de la Tasa fijada para dicho contribuyente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: REDUCESE la Tasa General de Inmuebles en un 50% (cincuenta por ciento) del terreno determinado como Parcela 34A Sección 04 Partida Inmobiliaria Provincial No 12633 propiedad de Francisco Christ.-

ARTICULO 2o: LA reducción establecida en el articulo anterior es determinada sobre los 173,23 (ciento setenta y tres con veintitres) metros de frente que posee dicho terreno.-

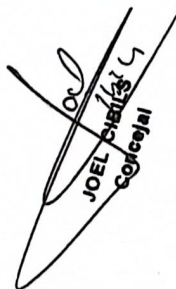
ARTICULO 3o: LA rebaja de la Tasa General de Inmuebles fijada en la presente Ordenanza rige a partir de Ejercicio 1996 y hasta el Ejercicio 1999 ambos inclusive.-

ARTICULO 4o: FACULTASE al Ejecutivo Municipal a actualizar los registros municipales con los datos introducidos por la presente Ordenanza.

ARTICULO 5o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CHRIST
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante